



**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2022, aprobado a través de Decreto N° 3.070, de fecha 14 de diciembre de 2021.-
- 3.- **Lo establecido en los Artículos 8 ley N° 19.886 y artículo 10 letra M) de su reglamento, "Cuando se trate de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de presente reglamento"**
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el jefe de departamento de educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El Ord n° 288 con fecha 17.08.2022 del director Liceo Guillermo Marín Larraín.
- 8.- El Ord n° 288 es recepcionado en oficina de adquisiciones Ley SEP con fecha 22.08.2022.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario para el Liceo Guillermo Marín Larraín contar con 250 colaciones saludables entregadas el día 24.08.2022, con motivo de celebrar el día de la educación técnico profesional. Acción que se encuentra enmarcada en el área de convivencia escolar del Plan de Mejoramiento Educativo, a través de la Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA Rut N° 9.533.500-4** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3.- Que, la cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este departamento de educación para esta adquisición.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, Trato directo, 250 colaciones saludables entregadas el día 24.08.2022, con motivo de celebrar el día de la educación técnico profesional en liceo Guillermo Marian Larraín. Acción que se encuentra enmarcada en el área de convivencia escolar del Plan de Mejoramiento Educativo, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA Rut N° 9.533.500-4**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 699.125 IVA incluido.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 699.125, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BRYAN FUENTES ALEGRIA  
DIRECTOR CONTROL INTERNO



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA FINANZAS Y PRESUPUESTO DAEM  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/BFA/GBT/NVT/ERV/ym  
DISTRIBUCIÓN:

SSOS DDA ES

